

En el Cantón Sigüig, Provincia del Azuay, a los dos días del mes de abril del dos mil quince, comparecen los señores: **FAREZ SANCHEZ JOSE GERARDO**, con cédula de identidad Nro. **010167205-3**, casado, quien comparece con su cónyuge señora **COCHANCELA LLIVICHUZCA NATIVIDAD ALEGRIA**, con cédula de identidad Nro. **010320923-5**, en calidad de cedentes o vendedores, y por otra el señor **ORTEGA ULLOA ANGEL ISRAEL**, casado, con cédula de identidad Nro. **010497747-5**, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia San Bartolomé del cantón Sigüig los cedentes y en el cantón Gualaceo el cesionario, quienes convienen en lo siguiente: El señor **FAREZ SANCHEZ JOSE GERARDO** es poseedor de **Cincuenta Acciones**, en la Compañía "**COMPAÑIA TRANSPORTES SIGSIGLLANO S. A.**" Legalmente constituida mediante Escritura pública, otorgada ante la Notario Suplente Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dra. Cynthia Ramírez, en fecha 30 de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 01 de diciembre del mismo año, bajo el Nro. **5**.

Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **FAREZ SANCHEZ JOSE GERARDO**, libremente manifiesta la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en **Cincuenta Acciones**, ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del comprador el señor **ORTEGA ULLOA ANGEL ISRAEL**, por el precio total de **Cincuenta dólares** de los Estados Unidos de América, que dice haberlos recibido de manos del comprador al contado y en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, por lo que el señor **Ortega Ulloa Angel Israel**, ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Farez Sanchez Jose Gerardo**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


FAREZ SANCHEZ JOSE GERARDO COCHANCELA LLIVICHUZCA NATIVIDAD ALEGRIA


ORTEGA ULLOA ANGEL ISRAEL